

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación mediante Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes de esta provincia.*

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación para el Concurso Público, procedimiento abierto, del Servicio de Transporte, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el servicio de transporte escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2003/04.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ante esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para la tramitación de los mismos con la máxima celeridad, dado que el art. 44.3 de la norma citada establece que los reseñados recursos y reclamaciones deben resolverse dentro de un plazo que garantice la adecuada escolarización del alumnado y que para dicha

resolución es necesario solicitar informes a otras Administraciones, se acuerda la aplicación a los reseñados procedimientos la tramitación de urgencia, para lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 50, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción) y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción «LLAR» una subvención por un importe de 774.346 euros y a la Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo «PINAR» una subvención por un importe de 121.905 euros, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.00.48603.31E.3 y 0.1.21.00.01.00.48602.31E.2 respectivamente, destinados a las Instituciones Colaboradoras de Menores y a Instituciones de Acogimiento Familiar, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- La Directora General, Luisa M.<sup>a</sup> Leonor Rojo García.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. CUATRO DE CADIZ

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 13/2002. (PD. 1632/2003).*

NIG: 1101241C20024000007.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002. Negociado: AM.

Sobre: Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad.

Inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz).

De: Don José Sánchez Acosta.

Procuradora: Sra. Conde Mata, María Teresa.

Letrado: Sr. Celso López Martínez.

Contra: Don Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera.